



ID DOC : 7494890

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27974

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, al extranjero don Vitor Jorge LUIS DUARTE de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°N522284, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/02/2015 hasta 25/03/2015

Contratado por: CUNHA Y LUZ LTDA.

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 109.008.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5275283
[671]23/02/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes